



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 497-2018- MPH/GDT

Ayacucho, 31 OCT. 2018
Visto

El Expediente Administrativo No 22506 de 19 de Setiembre de 2018, por el cual doña SEGUNDINA VEGA AYBAR, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el AA.HH. Señor de Quinuapata Mz-E, lote 27, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es precedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 258.50 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 288-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el AA.HH. Sr. De Quinuapata Mz- E, lote 27, con una extensión superficial de 258.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 27 Mz-E-MATRIZ, PROPIEDAD DE VALERIO HUARCAYA QUISPE Y VIRGINIA LLAMOCCA RODRIGUEZ.

- Por el frente, con el Pasaje Sin nombre, con 0.50 y 3.30ml.
- Por la derecha, con el lote 7 y 6, con 11.80 y 3.05 ml..
- Por la izquierda, con el lote 28, con 15.25 ml.
- Por el fondo, con los lotes 34, 35 y 36, con 5.30, 8.55 y 16.50 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 258.50 m2. PERÍMETRO : 64.25 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 27 (remanente), PROPIEDAD DE VALERIO HURACAYA QUISPE Y VIRGINIA LLAMOCCA RODRÍGUEZ.

- Por el frente, con el Pasaje Sin nombre, con con 1.68 y 0.50 ml.
• Por la derecha, con el lote 27A (resultante), con 13.0, 4.45 y 2.34 ml.
• Por la izquierda, con el lote 28, con 15.25 ml.
• Por el fondo, con los lotes 34, 35 y 36, con 5.30, 8.55 y 10.50 ml.

AREA : 178.84 m2 PERÍMETRO : 61.57 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 27A (resultante), PROPIEDAD DE ROBERTO OCHOA CCONISLLA Y SEGUNDINA VEGA AYBAR.

- Por el frente, con el Pasaje Sin nombre, con 1.62 ml.
• Por la derecha, con el lote 7 y 6, con 3.05 y 11.80 ml..
• Por la izquierda, con el lote 27(remanente), con 2.34, 4.45 y 13.00 ml.
• Por el fondo, con el lote 36, con 6.00 ml

AREA : 79.64 m2 PERÍMETRO : 42.26 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINOLO ORTIZ GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 31 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2878-2018-UD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS



Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-497-2018-MPH/EDT de fecha: 31 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB GERENCIA GENERAL

Lic. Karol Riveros Taco JEFE